



ACTA N° 017 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 15 DE MAYO DEL 2017

En el Cantón San Cristóbal de Patate a los quince días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, siendo las dieciséis horas con quince minutos se reúne el Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate en sesión ordinaria, en el salón de sesiones, previa convocatoria realizada por el Tecnólogo Efraín Aimara, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, a través del Señor Secretario General, contando con la presencia de los Señores Concejales: Ing. Juan Guevara, Ing. Leonel Hoyos, Lcda. Bertha Quispe, Srta. Laura Tite e Ing. Jorge Vega Muñoz; actúa como Secretario el suscrito Abg. Daniel Mosquera Garcés.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE: Buenas tardes Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, bienvenidos a la Sesión Ordinaria de Concejo de hoy 15 de Mayo del 2017; por favor Señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario y de lectura al orden del día planificado.

SEÑOR SECRETARIO.- Buenas tardes Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, certifico la presencia de los Señores Concejales, Ing. Juan Guevara, Ing. Leonel Hoyos, Lcda. Bertha Quispe, Srta. Laura Tite, e Ing. Jorge Vega Muñoz, es decir existe el quórum reglamentario y el orden del día es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 16 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 08 DE MAYO DEL 2017

2.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 02 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL MIÉRCOLES 25 DE ABRIL DEL 2017.

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DE USO, GESTIÓN Y OCUPACIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE CONFORME EL INFORME N° 01-CCP-GADMP-2017 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN.

4.-ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME N° 02-CPP-GADMP-2017 SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN REFERENTE A UN



CAMBIO DE ZONIFICACIÓN SOLICITADO POR EL INGENIERO CRISTIAN BETANCOURT.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Estos son los puntos a tratar ¿están de acuerdo señores concejales?

Existe el consenso en tratar el orden del día correspondiente.

DESARROLLO

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 16 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 08 DE MAYO DEL 2017.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Señores Concejales, se les ha hecho llegar la documentación, en la que consta el acta 16 de la sesión ordinaria de concejo, si existe alguna observación de parte de ustedes a sus intervenciones hacerlas conocer para proceder a las respectivas modificaciones, caso contrario se elevará a moción a fin de que se proceda a aprobar el acta.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Yo quisiera con los compañeros analizar la resolución número 044 que se encuentra en la página veinte, en la resolución dice resuelven por unanimidad que el documento presentado por el Licenciado Medardo Chiliquina no es procedente, y que sea remitido a la comisión; al decir que no es procedente el documento, no debería ni siquiera pasar a la comisión, o sea en ningún momento se dijo que el documento no es procedente ni tampoco que es procedente, yo creo que se dio por conocido y se envió, porque si decimos el documento no es procedente entonces para que enviemos a la comisión, hagamos un análisis y a lo mejor podamos mejorar.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Si compañero Alcalde, justamente se dijo que no era procedente por la cuestión de tiempo, cierto era la cuestión de temporalidad, porque si estaba aceptando, yo recuerdo que Darwin dijo entonces que el concejo ponga como resolución no acepta la renuncia, no cierto abogado usted pidió eso, y no es procedente por el tiempo, porque si hubiese renunciado antes que se ejecutorié la sentencia ahí si era procedente la renuncia, pero no era procedente por la



temporalidad, pero que el documento en si se analice como fundamento, como está escrito por la comisión de mesa, mas no por la cuestión de legalidad del documento, sino procedente por la cuestión que debía haber renunciado a su momento.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Entonces habría que aclarar, porque al decir que no es procedente simplemente estamos negando.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Si ya está porque al decir no es procedente ya le estamos negando, porque no hay viabilidad, y se remite a la comisión de mesa como insumo nada más, como insumo.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Bueno yo pongo en consideración nada más.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Ya se aclaró bien, lo que pasa que tal vez el Señor Secretario no le expreso bien.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- No si está bien.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Si está bien, ahí se dijo que no es procedente.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- No es procedente por estar a destiempo eso sería de aumentar tal vez.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- No está de mantenerse, debería mantenerse.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Lo que pasa que mi solicitud es a la sala, para que se aclare esta situación, porque a lo mejor yo soy el equivocado que estoy pidiendo.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Más que todo en el sentido si está bien.

SEÑOR SECRETARIO.- ¿Entonces no se modifica?

CONCEJO.- No

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- En la hoja número 13 en la línea 24 ahí esta repetido vea, elimínese: que aquí se dijo, ahí está dos veces lo mismo, esta reiterativo nada más.



SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Si no tiene ninguna observación por favor que eleven a moción para que se apruebe el acta.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA- Señor Alcalde, Compañeros Concejales, Señores Directores Departamentales, al no tener observaciones, mociono para que se apruebe el acta Número 16, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate, realizada el lunes 08 de Mayo del 2017, fundamentado en el artículo 57 literal t del COOTAD.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Existe la moción; ¿Tiene apoyo la moción Señores Concejales?

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Apoya la moción

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Apoya la moción.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Apoya la moción.

SEÑOR ALCALDE.- Existe el consenso, en consecuencia se aprueba el acta.

RESOLUCIÓN N°045-SO-15-05-2017-GADMP.- PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 16 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 08 DE MAYO DEL 2017, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE MAYO DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TECNÓLOGO EFRAIN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE SUBROGANTE, Y SEÑORES CONCEJALES ING. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS, LCDA. BERTHA QUISPE, SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; RESUELVEN UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA N° 16 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 08 DE MAYO DEL 2017.



2.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 02 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL MIÉRCOLES 25 DE ABRIL DEL 2017.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Señores Concejales, se les ha hecho llegar la documentación, en la que consta el acta 02 de la sesión extraordinaria de concejo, si existe alguna observación de parte de ustedes a sus intervenciones hacerlas conocer para proceder a las respectivas modificaciones, caso contrario se elevará a moción a fin de que se proceda a aprobar el acta.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Antes de que eleve a moción, Señor Alcalde subrogante, Señores Concejales, en vista que pedido la documentación respectiva a este punto no voy a asistir por no tener la documentación a tiempo como se lo ha venido pidiendo, para el siguiente punto estaré presente.

SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO.- Bueno la verdad no acabo de entender la actuación de la señorita concejala, pero en todo caso que se tome en actas que la señorita concejala abandona y como existe el quorum reglamentario la sesión continua nada más.

SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.- Buenas tardes, Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, como se ha revisado la documentación, al no tener observaciones, mociono para que se apruebe el acta Número 02, de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate, realizada el miércoles 25 de Abril del 2017, fundamentado en el artículo 57 literal t del COOTAD.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Existe la moción; ¿Tiene apoyo la moción Señores Concejales?

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Apoya la moción

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.- Apoya la moción.

EÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Apoya la moción.

SEÑOR ALCALDE.- Existe el consenso, en consecuencia se aprueba el acta.

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

INFORME N° 01-CPP-GADMP-2017

DE: Comisión de Planificación y Presupuesto

PARA: Tlgo. Efraín Aimara Alcalde (S) del GADMP

ASUNTO: INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN.

FECHA: 03 de Mayo del 2017.

ASISTEN A LA SESIÓN:

Previa convocatoria realizada se reúne la Comisión de Planificación el 03 de mayo del 2017, a partir de las 10h00, en la sala de sesiones de la municipalidad, con la presencia de los Señores: Ing. Jorge Vega (Presidente de la comisión); Ing. Juan Guevara (Miembro de la comisión); Lcda. Bertha Quispe (Miembro de la comisión); Ing. Leonel Hoyos (Concejal); Srta. Laura Tite (Concejala); Arq. Carlos Salcedo (Director de Planificación); actúa como secretario el Abg. Daniel Mosquera, para tratar el siguiente orden del día.

1.- ANÁLISIS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REFERENTES A LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA DE USO, GESTIÓN Y OCUPACIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PATATE.

2.- ANÁLISIS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REFERENTES AL INFORME N° 06-DP-GMP-2017 SUSCRITO POR EL ARQUITECTO CARLOS SALCEDO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN SOBRE UN CAMBIO DE ZONIFICACIÓN SOLICITADO POR EL INGENIERO CRISTIAN BETANCOURT.

Una vez que se ha dado lectura y aprobado el respectivo orden del día se desarrolla la sesión:

DESARROLLO:

1.- ANÁLISIS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REFERENTES A LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA DE USO, GESTIÓN Y OCUPACIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PATATE.

1.- Conclusión:

Se da lectura al artículo 152, con la finalidad de complementar un requerimiento muy necesario para la aplicación de esta norma y se ha visto necesario hacer la siguiente recomendación.

Recomendación:

En un artículo 152 increméntese lo siguiente:

El profesional presentara un historial de fraccionamientos del lote de terreno, quedando el artículo de la siguiente manera:

Art. 152.- Fraccionamiento agrícola.- Se considerará por fraccionamiento agrícola o por parcelación al fraccionamiento que afecta a los predios o terrenos situados en zonas rurales, destinados a cultivos o explotación agropecuaria. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley o que posean una clara vocación agrícola; la superficie mínima de terreno será 1500.00 m² con el fin de mantener la vocación agrícola y seguridad alimentaria. El profesional presentara un historial de fraccionamientos del lote de terreno.

2.-Conclusión:

Se ha dado lectura el artículo 151 y una vez que se ha discutido ampliamente se ha visto necesario hacer la siguiente recomendación.

Recomendación:

En el Art. 151.- Amplíese el plazo 60 días más a partir de la aprobación de la reforma. Quedando el artículo de la siguiente manera:

Art. 151.- Fraccionamiento Diferenciado.- Para efectos de la presente ordenanza se entenderá como un fraccionamiento diferenciado a la división de un predio que contiene viviendas habitadas, construidas antes de la aprobación de la presente ordenanza; se reconocerá legalmente mediante un proceso de aprobación. Para cumplimiento de esta norma los beneficiarios tendrán un plazo de 60 días a partir de la aprobación de la presente reforma a la ordenanza.

3.-Conclusión.

Se ha dado lectura el artículo 205 el mismo que ha sido discutido por la comisión y se emite la siguiente recomendación.

Recomendación.- En el artículo 205 sustitúyase el cuadro existente por el siguiente cuadro:

ZONA	TIPO DE VIA	Nº DE CARRILES	ANCHO DE CARRIL (m)	RADIO DE GIRO (m)	ESPALDON (m) CUNETAS	ACERA (m)	TOTAL (m)
RURAL	INTER PARROQUIALES	> =2.0	> =3.50	3.00	1.0	-	> =9.0
	INTERCOMUNIDADES	2	> =3.0	3.00	1.0	-	8.0
	VECINALES	2	> =3.0	3.00	0.0	-	6.0
	PASAJE PRIVADO	1	4.5	3	0.0	-	> =4.5

4.- Conclusión

Una vez analizado el artículo 158 y en vista que no tiene sentido de ser este artículo la comisión recomienda.


Recomendación.-

Deróguese el artículo 158


RECOMENDACIÓN GENERAL

Dando cumplimiento a lo determinado en el Artículo 326 del COOTAD, la Comisión de Planificación y Presupuesto sugiere al Señor Alcalde que se ponga en conocimiento del I. Concejo, para que se analice y se tome en cuenta el presente documento como un proyecto de segunda reforma a la ordenanza de uso, gestión y ocupación del suelo del Cantón San Cristóbal de Patate y sea debatido en primer debate en el seno del Concejo.

Atentamente,-


Ing. Jorge Vega

PRESIDENTE


Lcda. Bertha Quispe

VOCAL DE LA COMISIÓN


Ing. Juan Guevara

VOCAL DE LA COMISIÓN.



1.- ANÁLISIS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REFERENTES A LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA DE USO, GESTIÓN Y OCUPACIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PATATE.

1.- Conclusión:

Se da lectura al artículo 152, con la finalidad de complementar un requerimiento muy necesario para la aplicación de esta norma y se ha visto necesario hacer la siguiente recomendación.

Recomendación:

En un artículo 152 increméntese lo siguiente:

El profesional presentara un historial de fraccionamientos del lote de terreno, quedando el artículo de la siguiente manera:

Art. 152.- Fraccionamiento agrícola.- Se considerará por fraccionamiento agrícola o por parcelación al fraccionamiento que afecta a los predios o terrenos situados en zonas rurales, destinados a cultivos o explotación agropecuaria. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley o que posean una clara vocación agrícola; la superficie mínima de terreno será 1500.00 m² con el fin de mantener la vocación agrícola y seguridad alimentaria. El profesional presentara un historial de fraccionamientos del lote de terreno.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Respecto al punto, no me acuerdo cual era el sentido en ese momento pero yo pienso que no debe ser el profesional quien presente el historial del fraccionamiento, sino el propietario, y no sé si el historial del fraccionamiento deberá ser específicamente el certificado del registro de la propiedad, el certificado de gravamen.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Cual es la idea y el por qué incrementar el historial.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Ósea el punto era que hay personas que han fraccionado en ocho lotes, la ley dice que pasado de diez viene a ser urbanizaciones, entonces para evitar eso una persona hace ocho lotes, el siguiente año hace otros ocho lotes, y vende, más o menos ahí, y no sé si aquí también podemos especificar, el hectareaje, porque por decir una



hacienda vende este año 10 lotes de una hectárea, el siguiente año vende otros diez lotes de una hectárea cada una.

ABOGADO DARWIN SORIA.- La viveza criolla lo que está sucediendo.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Claro, y también aquí no se arquitecto, hablábamos para el caso de herencia, no se aplicaba el hecho de que sea solamente diez lotes, por que hay quienes tienen diez, doce hijos, entonces no sé si estábamos diciendo en algún lado había que poner porque no hay ley para decir cuántos hijos hay que tener.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- No pero para hablar de la cuestión de fraccionamiento me refiero, porque si ponemos que si tiene 15 hijos y por cuestión de herencias igual sigue siendo fraccionamiento.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Pero es para hijos, para herederos.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Debe salir como ser una salvedad para.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Tiene que haber una salvedad para dar pasó así como hicimos el lote mínimo, de que haya el 20 por ciento de descuento para herederos, tiene que también haber la salvedad para herederos.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores, si lo que pasa es lo siguiente, están ingresando a Planificación fraccionamientos de ocho lotes específicamente de ocho lotes, independiente del área de terreno, porque la ley dice que a partir del noveno lote ya tienen que hacer obra de infraestructura básica, entonces los profesionales fraccionan solamente ocho y el siguiente año siguen fraccionando y de esa manera se salvan de hacer la infraestructura, es una viveza, que estábamos hablando en la comisión, y hay que frenar un poco eso para que se vayan haciendo las obras que se tienen que hacer en este tipo de fraccionamientos, eso es todo.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Debería ser aquí que el propietario presente el historia.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- El historial se presenta, anexo a las escrituras presentan, eso ya está eso se presenta, lo que estamos hablando en la comisión es para ver como fraccionen los ocho lotes y cuando ya quieran seguir fraccionando el siguiente ya se cuente no otra vez desde coro



sino como un noveno lote, para que ya se pueda hacer las obras de infraestructura básica, porque luego piden a la municipalidad que hagan las infraestructuras de obras básicas, cuando ellos mismo son los que están fraccionando.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Que hay de los herederos abogado.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Se exceptúan de esta entrega las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta, siempre y cuando no se destine para urbanización o lotización.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Pero ese es el área verde, no es eso.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Hay una parte del fraccionamiento, no me acuerdo que artículo es, antes estaba estipulado a partir de dos o tres pero ya eliminaron la cuestión.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Ya está eliminado, pero no sé si acuerdan que salió una reforma, que todo conceptúa como urbanización supuestamente y nosotros hicimos la reforma cuando es partición, cuando es urbanización, cuando es fraccionamiento, eso está en la reforma que anteriormente pusimos, ahí bienvenida colación este tema porque si hay la viveza criolla que como dice el arquitecto si están dándose estos casos, están fraccionando una hacienda y aprovechando primero para no dejar el área verde, después no coger el concepto de urbanización porque después de hecho al no acogerse al concepto de urbanización nos va a tocar a nosotros hacer la infraestructura, porque a futuro van a quedar vías de acceso para todos los usuarios, entonces de alguna manera hay que frenar esa situación y creo que hay que ser un poco más específicos, y hay que hacer un análisis más detenido para sacar adelante este proceso ya cuando se trate en la comisión para segundo debate.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- La pregunta es como, por ejemplo ahorita ya acaban de dividir La Merced, antes ya fraccionaron, vendieron, hoy vuelta están fraccionando, nuevamente como dice el Arquitecto, siguen en lo mismo.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Y va suceder de algunos más.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Esto pasa y nadie dice que es ilegal hacerlo, tienen todo el derecho de hacerlo, pero simplemente que se cumpla de alguna manera o que se reforme la ley para que se cumpla y dejen la infraestructura básica, dejen aceras, dejen bordillos, y obras de



alcantarillado, de todas maneras ellos están sacando beneficio económico de esa actividad.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Porque aquí en el artículo 140 ya en el reformado dice, Fraccionamiento, subdivisión urbana y rural, se considera como tal a las urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones o divisiones de terreno que se realizan en la zona urbana o rural del Cantón San Cristóbal de Patate y consiste en la división de un terreno de dos a diez lotes, con frente o acceso a una vía pública existente, o un proyecto, y se sujetaran a las normas contenidas en este capítulo; es la reforma que se dio. Es una propuesta que tiene como finalidad la habitabilidad del suelo.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Pero ahí dice fraccionamiento agrícola.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Es que aquí hay una contradicción, porque si yo digo cumplo el lote mínimo que es 1500, yo puedo seguir haciendo lotes de 1500, no hay límite.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Que es lo que está sucediendo, dividen por ejemplo en ocho, porque desde nueve ya tienen que dejar infraestructura; los siete dividen de 1500 y el octavo dejan de diez mil, para que dejan de diez mil el octavo; para seguir fraccionando; y lo único que les recomiendo es que no se cuente ese fraccionamiento otra vez desde cero sino que con el historial que vaya con noveno, decimo y así.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Por ejemplo yo tengo una hacienda de cien hectáreas, yo fraccio que se yo veinte de la una hectárea, y yo estoy cumpliendo por el concepto de lote agrícola, estoy manteniendo el lote agrícola.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Ahí nos caemos.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Bueno como estamos en primer debate podemos seguir analizando en la comisión, si cabe otra reunión.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- El problema no es la gente; la gente no se opone a dejar lo que es vías por ejemplo, si nosotros les decimos ustedes tiene que dar una vía de ocho metros por ejemplo, lo dejan; el problema es que la ley provee que tiene que dejar con todo los servicios básicos, con infraestructura ahí es el problema.

ABOGADO DARWIN SORIA.-Por eso digo analicemos detenidamente este caso para seguir el proceso.



ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Una solución sería que entreguen el documento de aprobación del fraccionamientos del municipio, al siguiente fraccionamiento; el oficio de aprobación del fraccionamiento, ahí yo conozco que área fraccionaron y en cuantos lotes fraccionaron.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Pero poner límite hay algo de restricción, al poner límite de lotes.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- No es que debe haber un límite para fraccionamiento, para los que se dedican a eso.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Por ejemplo yo tengo un terreno y puedo dividir en n lotes, siempre y cuando tengo que regir a la normativa, porque ahí viene la contradicción, cuando dice lote agrícola mínimo 1500 metros, en todas partes hasta el UPA nos da 500 metros, yo estoy cumpliendo con el lote agrícola, pero para el municipio no conviene eso.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- No pero es que todo el mundo esta dividiendo 1500 no cierto, y usted vaya a ver todo esta construcciones, ya están haciendo construcciones.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Viene a ser urbanizable eso, y esta de buscar un mecanismo para controlar eso y si vienen a querer seguir fraccionado y diremos muy bien ahora si complemente las obras de infraestructura y les aprobamos; los ocho primeros se aprueba y de ahí en adelante habría que tomar en consideración lo que fue aprobado más lo que va a dividir, pero esto hay que aclarar en el artículo.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Que pase a la comisión.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Si ya vende no cierto, en el historial ya se dividió en ocho lotes, y el un lote quedo de una hectárea, y viendo que ya no puede dividir puede vender a otro la hectárea y el fracciona en ocho lotes.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Eso puede pasar.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Bien como quedamos.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Si para analizar en segundo debate.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Siga la lectura Señor Secretario

SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura.



2.-Conclusión:

Se ha dado lectura el artículo 151 y una vez que se ha discutido ampliamente se ha visto necesario hacer la siguiente recomendación.

Recomendación:

En el Art. 151.- Amplíese el plazo 60 días más a partir de la aprobación de la reforma. Quedando el artículo de la siguiente manera:

Art. 151.- Fraccionamiento Diferenciado.- Para efectos de la presente ordenanza se entenderá como un fraccionamiento diferenciado a la división de un predio que contiene viviendas habitadas, construidas antes de la aprobación de la presente ordenanza; se reconocerá legalmente mediante un proceso de aprobación. Para cumplimiento de esta norma los beneficiarios tendrán un plazo de 60 días a partir de la aprobación de la presente reforma a la ordenanza.

3.-Conclusión.

Se ha dado lectura el artículo 205 el mismo que ha sido discutido por la comisión y se emite la siguiente recomendación.

Recomendación.- En el artículo 205 sustitúyase el cuadro existente por el siguiente cuadro:

ZONA	TIPO DE VIA	N° DE CARRILES	ANCHO DE CARRIL (m)	RADIO DE GIRO (m)	ESPALDON (m) CUNETETA	ACERA (m)	TOTAL (m)
RURAL	INTER PARROQUIALES	> =2.0	> =3.50	3.00	1.0	-	> =9.0
	INTERCOMUNIDADES	2	> =3.0	3.00	1.0	-	8.0
	VECINALES	2	> =3.0	3.00	0.0	-	6.0
	PASAJE PRIVADO	1	4.5	3	0.0	-	>=4.5



4.- Conclusión

Una vez analizado el artículo 158 y en vista que no tiene sentido de ser este artículo la comisión recomienda.

Recomendación.-

Deróguese el artículo 158

RECOMENDACIÓN GENERAL

Dando cumplimiento a lo determinado en el Artículo 326 del COOTAD, la Comisión de Planificación y Presupuesto sugiere al Señor Alcalde que se ponga en conocimiento del I. Concejo, para que se analice y se tome en cuenta el presente documento como un proyecto de segunda reforma a la ordenanza de uso, gestión y ocupación del suelo del Cantón San Cristóbal de Patate y sea debatido en primer debate en el seno del Concejo.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Bien Señor Alcalde, compañeros, antes que nada agradecer al seno del concejo, especialmente a los señores concejales quienes sin ser parte de la comisión intervinieron en la sesión porque en realidad les preocupa el bienestar del Cantón, y estuvieron presentes para elaborar este documento, dicho esto elevo a moción para que se apruebe en primer debate este proyecto de reforma y que sea remitido a la comisión para que eleve su informe para que nuevamente se haga un segundo análisis y ojala podamos contar con la presencia del asesor jurídico y que se eleve un informe para tratar en segundo debate.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Existe la moción; ¿Tiene apoyo la moción Señores Concejales?

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Apoya la moción

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Apoya la moción.



SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Apoya la moción.

SEÑOR ALCALDE.- Existe el consenso, en consecuencia se aprueba en primer debate y se envía a la comisión de Planificación para que se eleve el informe correspondiente.

RESOLUCIÓN N°047-SO-15-05-2017-GADMP.- TERCER PUNTO.- ANÁLISIS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REFERENTES A LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA DE USO, GESTIÓN Y OCUPACIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PATATE, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE MAYO DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TECNÓLOGO EFRAIN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE SUBROGANTE, Y SEÑORES CONCEJALES ING. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS, LCDA. BERTHA QUISPE, SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; **RESUELVEN UNANIMIDAD: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE USO, OCUPACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PATATE.**

4.-ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME N° 02-CPP-GADMP-2017 SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN REFERENTE A UN CAMBIO DE ZONIFICACIÓN SOLICITADO POR EL INGENIERO CRISTIAN BETANCOURT.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Señor Secretario de lectura al informe correspondiente.

SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura.

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

INFORME N° 02-CPP-GADMP-2017

DE: Comisión de Planificación y Presupuesto

PARA: Tlgo. Efraín Aimara Alcalde (S) del GADMP

ASUNTO: INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN.

FECHA: 03 de Mayo del 2017.

ASISTEN A LA SESIÓN:

Previa convocatoria realizada se reúne la Comisión de Planificación el 03 de mayo del 2017, a partir de las 10h00, en la sala de sesiones de la municipalidad, con la presencia de los Señores: Ing. Jorge Vega (Presidente de la comisión); Ing. Juan Guevara (Miembro de la comisión); Lcda. Bertha Quispe (Miembro de la comisión); Ing. Leonel Hoyos (Concejal); Srta. Laura Tite (Concejala); Arq. Carlos Salcedo (Director de Planificación); actúa como secretario el Abg. Daniel Mosquera, para tratar el siguiente orden del día.

1.- ANÁLISIS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REFERENTES A LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA DE USO, GESTIÓN Y OCUPACIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PATATE.

2.- ANÁLISIS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REFERENTES AL INFORME N° 06-DP-GMP-2017 SUSCRITO POR EL ARQUITECTO CARLOS SALCEDO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN SOBRE UN CAMBIO DE ZONIFICACIÓN SOLICITADO POR EL INGENIERO CRISTIAN BETANCOURT.

Una vez que se ha dado lectura y aprobado el respectivo orden del día se desarrolla la sesión:

DESARROLLO:

2.- ANÁLISIS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REFERENTES AL INFORME N° 06-DP-GMP-2017 SUSCRITO POR EL ARQUITECTO CARLOS SALCEDO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN SOBRE UN CAMBIO DE ZONIFICACIÓN SOLICITADO POR EL INGENIERO CRISTIAN BETANCOURT.

CONCLUSIÓN:

La comisión analiza el informe presentado por el Arquitecto Carlos Salcedo y la petición realizada por el señor Cristian Betancourt, y concluye que de acuerdo al artículo 169 de la Ordenanza de Uso, Ocupación Y Gestión Del Suelo del Cantón Patate la misma que señala textualmente: **"Art. 169.-** Los proyectos de Fraccionamiento

presentados por los interesados, previo informe del Departamento de Planificación de la Municipalidad, podrán ser aprobados o rechazados de acuerdo a lo establecido en la presente Ordenanza y el COOTAD*; y concluye que la comisión no es el ente competente para emitir un informe al respecto, siendo potestad del concejo tomar la decisión en base al informe técnico correspondiente.

RECOMENDACIÓN GENERAL

Dando cumplimiento a lo determinado en el Artículo 326 del COOTAD, la Comisión de Planificación y Presupuesto sugiere al Señor Alcalde que se ponga en conocimiento del I. Concejo el presente informe para fines legales pertinentes.

Atentamente.-

Ing. Jorge Vega
PRESIDENTE

Lcda. Bertha Quispe
VOCAL DE LA COMISIÓN

Ing. Juan Guevara

VOCAL DE LA COMISIÓN.



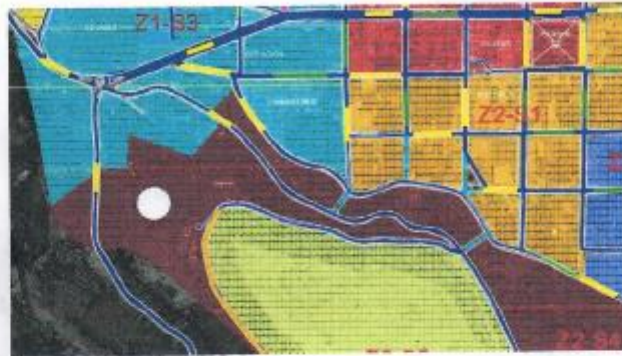
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

Av. Ambato y Juan Montalvo
Web Site: www.patate.gov.ec

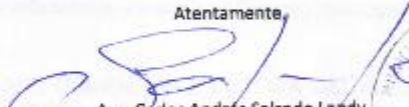
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial



7. En ningún caso en este sector se permitirá un nuevo fraccionamiento con normativa Z1-S3, se deberá fraccionar según los polígonos sectoriales vigentes POT 2015, este es un asunto particular que debe atenderse a través de Consejo Cantonal, la cual será la única instancia para la aprobación de esta modificación sectorial.



Atentamente,


Arg. Carlos Andrés Salcedo Landy
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
G.A.D.M.S.C. DE PATATE





SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Hasta aquí el informe Señores Concejales, si tienen recomendaciones pueden hacerlo notar.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Señor Alcalde, compañeros, aquí hay una sugerencia que nos hace llegar el señor Director de Planificación, no sé si lo podemos tomar para la resolución del concejo, por ejemplo en la recomendación número seis, dice dado que el solicitante se acoge al artículo 179 de la ordenanza de uso y ocupación del suelo, recomiendo que exclusivamente los predios con fraccionamiento anterior a la normativa vigente que se encuentre en esta calle puedan regirse bajo normativa Z1-S3, por cuanto dice que está en el límite, y que él puede acogerse a esta normativa donde hay retiros frontales cero, lateral cero y solamente hay retiro posterior, toda vez que este fraccionamiento fue hecho antes del primer plan de ordenamiento que fue en el 2011, el ciudadano no sabía lo que iba a suceder con el plan de ordenamiento proactivamente, y de acuerdo a un artículo se considera un lote no fraccionable, no construible cuando el lote es el 75 por ciento menos de lo que consta en el sector, y a mí me parece pertinente que como resolución de concejo se le dé bajo esta recomendación del Arquitecto, se permita la construcción porque es lo que piden y por su puesto en base a la ley ya no permitir fraccionamientos pequeños como así lo ordena nuestro plan de ordenamiento, y que se le dé solución, porque por encima de la ley está la parte humana y el derecho a tener una vivienda es de todos, y si el Señor hizo un esfuerzo para comprar ese terrenito, no podemos decir ahora no puede construir y dejar botado su plata, vayamos a la parte humana también y yo estaría de acuerdo que en base a la recomendación que hace el Señor Arquitecto se cambie la zonificación para ese lote.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Para esa calle sería porque son cuatro lotes y todos firman ahí, ahí estoy especificando que se cambie para esa calle por única vez dado que es un fraccionamiento anterior a la vigencia del plan de ordenamiento territorial.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Por que inclusive aquí dice en ningún caso en este sector se permitirá un nuevo fraccionamiento, obviamente ahora ya tenemos un control estricto sobre lo que es fraccionamientos.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- No sé si Señor Secretario se digna en dar lectura el artículo 179 de la ordenanza por favor, le pido porque no coincide el artículo que pone en la ordenanza.



SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura.

Art. 179.- Cuando la asignación normativa del predio establezca una forma de ocupación, altura, y COS que se contrapongan totalmente al estado real de su extremo de calle, manzana o sector, la Dirección de Planificación del G.A.D Municipal de San Cristóbal Patate, determinará las nuevas características de acuerdo a un estudio particular del sector, y se aprobará a través de Resolución de Concejo cantonal.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- El arquitecto dice que si en su informe.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Estamos de acuerdo.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Bueno yo en la reunión anterior manifestaba sobre esta situación, que está bien, hicimos el análisis de que ha sido fraccionado incluso antes que se apruebe el plan de ordenamiento 2011, pero el problema es que ya es parte urbana y estamos permitiendo el fraccionamiento y la construcción sin tener el diseño vial, ni de las calles que se va a abrir, ahí no hay nada, entonces yo decía que tal si por estética justo toca abrir una calle en donde se va a permitir ahora la construcción entonces ahora yo creo que hay que trabajar en ese aspecto, y ya en la parte urbana dar el amanzanamiento respectivo, para que haya los retiros y todo, en caso de que se quiera construir a futuro se abrirá a futuro pero al menos quede diseñado ya como va a quedar la parte urbana ese es mi pedido Señor Alcalde, que se trabaje en ese aspecto con el Arquitecto para que pueda cumplir en eso.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Arquitecto en eso no se afecta con la construcción al pedido del señor Concejal.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Bueno el informe técnico ya está emitido y esta es una vía sin retorno, en la parte posterior ya viene la quebrada es sin salida, es realmente un lote que si no se da paso quedara como un lote baldío, así de simple.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Bien creo que esta la moción del compañero Vega.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Si en base al informe técnico.



ABOGADO DARWIN SORIA.- Una sugerencia no más debe darse por conocido el informe de la comisión y de ahí si lo que va a resolver el concejo.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Entonces iría que se dé por conocido el informe y que en base al informe técnico se apruebe lo solicitado por el ing. Cristian Betancourt.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Existe la moción; ¿Tiene apoyo la moción Señores Concejales?

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Apoya la moción

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- De acuerdo Señor Vicealcalde ratificándome en el artículo 169, por el artículo 179, bajo responsabilidad técnica.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Apoya la moción.

SEÑOR ALCALDE.- Existe el consenso, en consecuencia se aprueba el pedido del Señor Cristian Betancourt.

RESOLUCIÓN N°048-SO-15-05-2017-GADMP.- CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME N° 02-CPP-GADMP-2017 SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN REFERENTE A UN CAMBIO DE ZONIFICACIÓN SOLICITADO POR EL INGENIERO CRISTIAN BETANCOURT, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE MAYO DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TECNÓLOGO EFRAIN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE SUBROGANTE, Y SEÑORES CONCEJALES ING. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS, LCDA. BERTHA QUISPE, SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; RESUELVEN POR UNANIMIDAD: DAR POR CONOCIDO EL INFORME; Y, FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA ORDENANZA DE USO, OCUPACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PATATE Y EN BASE AL INFORME DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN NÚMERO 006-DP-GMP-2017 DE FECHA PATATE, 12 DE ABRIL DEL 2017, SUSCRITO POR EL



ARQUITECTO CARLOS SALCEDO; RESUELVEN APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN REALIZADA POR EL INGENIERO CRISTIAN BETANCOURT.

Sin más que tratar y al haberse agotado el orden del día, el Señor Alcalde Subrogante declara clausurada la sesión ordinaria siendo las 17h16 minutos, firmando para constancia y unidad de acto el Señor Alcalde y Secretario quien certifica.

Tlgo. Efraín Aimara

ALCALDE S. GAD PATATE

Ab. Daniel Mosquera Garcés

Secretario General